



En cumplimiento al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019, emitido el 28 de febrero de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, así como en lo dispuesto en el artículo Sexagésimo Séptimo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2019, El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California Sur, emite la presente:

### CONVOCATORIA

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de **Gerente** en el Comité Estatal de Sanidad Vegetal (CESV) de Baja California Sur , en lo sucesivo, para que participen en el concurso que se realizará bajo las siguientes bases:

Nombre del puesto:	Gerente	Vacantes:	1
Salario neto mensual:	\$22,880.00 (Veintidós mil, ochocientos ochenta pesos 00/100 MN).	Adscripción del puesto:	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California Sur
Tipo de contrato:	Sueldos y salarios, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo	Sede:	Estado de Baja California Sur

#### PERFIL Y REQUISITOS DEL CARGO:

- Profesional titulado en nivel de licenciatura del área de competencia, particularmente Ser Ingeniero Agrónomo Especialista en Parasitología Agrícola, Ingeniero Agrónomo Especialista en Fitotecnia, o bien de otra profesión afín con posgrado en fitosanidad o con al menos 6 años de experiencia demostrable en el área fitosanitaria.
- Contar con cedula profesional.
- Contar con experiencia técnica demostrable en los últimos cuatro años en materia en materia de inocuidad alimentaria, microbiología, buen uso y manejo de agroquímicos, Sistemas de Reducción de Riesgos y Contaminación, Buenas Prácticas Agrícolas, POES, HACCP, Identificación y Trazabilidad.
- Contar con habilidades gerenciales (liderazgo, negociación, trabajo en equipo y orientación a resultados).
- Presentar y aprobar el examen técnico respectivo.
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente.
- Disponibilidad para viajar dentro y fuera del estado y del País.
- Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, al inicio de funciones en el



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA



**SADER**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL



Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal (OASV), una vez que se notifique de su aceptación, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.

#### **FUNCIONES (ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES):**

- Planear estrategias que coadyuven a la conservación y mejora de los estatus fitosanitarios y de los Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales en el estado.
- Promover y asesorar a los Directivos en la operación de los OASV en la Entidad, conforme a la normativa establecida para poder funcionar (procesos de reestructuración de los OASV) y para que los OASV mantengan su vigencia.
- Asesorar a los Directivos de los OASV, sobre la operación de los Programas de Trabajo, conforme a la normativa vigente.
- Mantener la coordinación y comunicación constante con el Gobierno del Estado y el SENASICA, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa aplicable a los programas y a las metas convenidas, así como los logros que se pretenden alcanzar con los Programas de Trabajo.
- Verificar que los coordinadores de los proyectos, el coordinador administrativo y auxiliares administrativos, elaboren y envíen los informes técnicos de los Programas de Trabajo según corresponda; asimismo, que elaboren los informes mensuales y trimestrales de los avances físicos y financieros de los Programas de Trabajo y la evaluación de éstos, al cierre del ejercicio.
- Enviar a la Delegación de la SAGARPA los Programas de Trabajo en los tiempos establecidos para su revisión y evaluación oportuna por las instancias correspondientes.
- Priorizar la atención de los asuntos relacionados con los Programas de Trabajo operados por los OASV.
- Informar de manera general a los OASV los acuerdos derivados de las reuniones de la Comisión de Sanidad agropecuaria.
- Cumplir y dar seguimiento a las disposiciones emitidas por el SENASICA.
- Coordinar, analizar y supervisar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones contempladas en los Programas de Trabajo validados.
- Supervisar que el personal de los OASV cumpla con las atribuciones y sus responsabilidades asignadas.
- Elaborar el informe correspondiente de las supervisiones que realice a los Programas de Trabajo y al OASV, así como de las comisiones llevadas a cabo dentro y fuera del estado o país, entregándolo al Presidente de la mesa directiva del OASV.
- Integrar los informes mensuales y trimestrales físicos y financieros, conforme a los Programas de Trabajo validados.
- Integrar los informes mensuales y trimestrales que se presentará ante la Comisión o Subcomisión, así como el cierre presupuestal y la evaluación anual correspondiente.
- Vigilar y supervisar que el coordinador administrativo realice la ministración de recursos económicos con oportunidad y en apego a los Programas de Trabajo validados, a efecto de que la adquisición de bienes y servicios sea oportuna para la realización de las acciones de los Programas de Trabajo.





**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA



**SADER**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL



- Asegurar que los montos salariales, prestaciones y viáticos se paguen conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo y Lineamientos técnicos específicos.
- Vigilar el estricto cumplimiento de metas y ejercicio de recursos, con el objeto de evitar desvíos de fondos e incumplimiento de metas.
- Vigilar que las acciones y adquisiciones de bienes y servicios por parte de los OASV cumplan con los procedimientos establecidos.
- Coordinar la detección y mejora de procesos para la implantación de Sistemas de Gestión de Calidad en los OASV.
- Coordinar las acciones necesarias para llevar a cabo la capacitación del personal técnico administrativo en temas de competencia laboral que permita el mejor desempeño de los profesionistas adscritos a los OASV.
- Dar seguimiento a los acuerdos que se generen en las reuniones de la COSIA y verificar su debido cumplimiento.
- Atender las recomendaciones técnicas y administrativas de mejora en apego a la normativa aplicable, señaladas por la Comisión y/o Subcomisiones.
- Participar en el Comité de Adquisiciones.
- Dar facilidades para que se realicen satisfactoriamente las auditorias, evaluaciones, y supervisiones de los Programas de Trabajo y de la operación de los OASV en la entidad.
- Asumir las responsabilidades del coordinador de proyectos ante la ausencia de éste y cuando la operación de un nuevo proyecto lo requiera.
- Participar en eventos de capacitación, debiendo aprobar la evaluación correspondiente, así como, reuniones organizadas por el SENASICA y otras instituciones del sector, previa autorización de la Unidad Responsable, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la operación de los Programas de Trabajo.
- Designar a un responsable de la Gerencia cuando éste se encuentre de comisión, vacaciones o incapacidad, siempre y cuando se tenga el visto bueno del Comité Directivo del OASV.
- Implementar un calendario de supervisiones con el apoyo de las áreas técnicas y administrativas.
- Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingresa a laborar en los OASV.
- Contar con los conocimientos para el manejo de Sistemas Informáticos que implemente el SENASICA para la operación y seguimiento de los Programas de Trabajo, y
- Comunicar en tiempo y forma a la Unidad Responsable la presencia de enfermedades de notificación obligatoria o de alto impacto económico.
- Demás actividades inherentes al puesto, en materia de sanidad vegetal e inocuidad agrícola.

## PROCESO DE SELECCIÓN

### PODRÁN PARTICIPAR

Todos aquellos profesionistas que cumplan con todos los requisitos del perfil del puesto y estén dispuestos a asumir el cumplimiento de las funciones del puesto.



## NO PODRÁN PARTICIPAR

Los profesionistas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- I. Personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública.
- II. Personas que hayan sido dadas de baja de algún OASV, por su comportamiento inadecuado, o que hayan iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda en cualquier OASV, a nivel nacional.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en la presente convocatoria: Copia del título y cédula profesional (copia legible por ambos lados). Presentar los originales para su cotejo.

- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum Vitae* actualizado.
- Documentos formales que acrediten la antigüedad y experiencia laboral, tales como nombramientos, contratos, constancias de períodos laborados o recibos de pagos, dicha documentación deberá permitir comprobar el perfil y experiencia profesionales requeridos para el puesto.
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Título y Cédula Profesional.
- Licencia de manejo vigente.
- Comprobante de domicilio actual.
- Copia de credencial IFE o INE
- Constancia de no inhabilitación, en caso de haber laborado en otro Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal a nivel nacional.

## REGISTRO DE ASPIRANTES

Los interesados en participar en el proceso de selección podrán registrarse a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el día 3 de abril de 2019, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Subdelegación Agropecuaria de la SADER en Baja California Sur, sita en Calle Agricultura No. 1555, entre México y Durango, Col. Emiliano Zapata, C.P. 23070, La Paz, B.C.S. Teléfonos: 01 (612) 122 75 66, 01 (612) 122 27 22, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas; o en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California Sur, sita Pino Suárez y Rosaura Zapata S/N, Col. Centro, C.P. 23600, Ciudad Constitución, B. C. S. Teléfono: 01 (613) 132 04 58, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Asimismo, podrán registrarse vía telefónica y deberán enviar a los correos: [armando.rgalvez@bcs.sagarpa.gob.mx](mailto:armando.rgalvez@bcs.sagarpa.gob.mx), y [cesv\\_bcs@hotmail.com](mailto:cesv_bcs@hotmail.com), la documentación requerida en una





**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA



**SADER**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL



carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

### **EVALUACIÓN TÉCNICA DE CONOCIMIENTOS**

Se realizará el día **viernes 5 de abril de 2019, a las 12:00 horas**, en las oficinas de la Delegación de la SADER en Baja California Sur, sita en Calle Agricultura No. 1555, entre México y Durango, Col. Emiliano Zapata, C.P. 23070, La Paz, B. C. S.

La formulación y evaluación del examen de conocimientos estará a cargo de la Dirección General de Sanidad Vegetal y la aplicación del mismo podrá ser por personal de la Dirección General de Sanidad Vegetal o de la Subdelegación Agropecuaria de la SADER, en Baja California Sur.

### **NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS**

Se notificará vía correo electrónico, así mismo, los resultados estarán disponibles en las oficinas de la Subdelegación Agropecuaria de la SADER en Baja California Sur y del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California Sur.

### **ETAPA DE ENTREVISTA**

A los aspirantes que obtengan calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica, de 7.5 en escala de 10, y cumplan en su totalidad con los requisitos, se deberán presentar en el lugar y fecha que se dará a conocer vía correo electrónico.

A partir de los resultados la Unidad Responsable, un representante de la Comisión de Sanidad Agropecuaria y un representante de la mesa Directiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California Sur, realizarán la entrevista a los aspirantes convocados y elegirán al candidato apto para ocupar el puesto en concurso.

### **DETERMINACIÓN DE ASPIRANTE GANADOR**

Se notificará por correo electrónico.

### **INICIO DE ACTIVIDADES**

Se indicará en la etapa de entrevista y en correo electrónico cuando se anuncie el aspirante ganador.

### **NOTAS:**

- Los documentos originales que se presenten deberán ir acompañados de su copia simple en hoja tamaño carta, incluyendo en su caso, el reverso de los mismos, los cuales serán cotejados al momento de la revisión documental.
- En caso de algún ajuste a la fecha y hora de la evaluación técnica, se notificará a cada concursante.
- Los participantes que no cumplan con el 100% de los requisitos señalados en esta convocatoria, no podrán participar en el proceso de selección.



- El aspirante será descartado del proceso si se comprueba que la información que presentó es apócrifa.
- El personal de la Instancia Ejecutora no adquirirá relaciones laborales con la SADER o el SENASICA o con el Gobierno del Estado. Invariablemente el patrón será el CESV de B.C.S. o como parte contratante, por lo que los compromisos, obligaciones y derechos patronales con el empleado serán única y exclusivamente de dicho CESV a través de su representación legal.
- Para la etapa de entrevista, solo se convocará a aquellos aspirantes con calificación igual o mayor a la mínima aprobatoria en la evaluación técnica de conocimientos, los cuales deberán sujetarse a una entrevista con un integrante de la Unidad Responsable, un representante de la Comisión y un representante de la mesa directiva del CESV, cuyo fallo será inapelable y se ratificará en la Comisión de Sanidad Agropecuaria de esta Entidad, en una escala de 0 a 10.

#### TEMARIO

- Ley Federal de Sanidad Vegetal, última reforma 26-12-2017;  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/117\\_261217.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/117_261217.pdf)
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal;  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LFSV.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSV.pdf)
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2019;  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_doc.php?codnota=5551582](https://www.dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5551582)
- Anexo Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2019;  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/445201/Lineamiento\\_Tecnicos\\_Espec\\_ficos\\_P\\_SIA\\_2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/445201/Lineamiento_Tecnicos_Espec_ficos_P_SIA_2019.pdf)
- Disposiciones legales aplicables a los Proyectos Fitosanitarios, Normas Oficiales Mexicanas, Manuales Operativos, Estrategias Operativas y Fichas Técnicas de los Proyectos y Campañas Fitosanitarias operadas por el CESV de Baja California Sur.
- Biología y hábitos de las principales plagas del cultivo de los Proyectos Fitosanitarios operados por el CESV de Baja California Sur.

#### SISTEMA DE CALIFICACIÓN

La formulación, aplicación y evaluación del examen técnico de conocimientos estará a cargo de la Dirección General de Sanidad Vegetal o quien esta designe, en el lugar y fecha señalado en la presente convocatoria.

Los resultados de las evaluaciones serán emitidos por la Dirección General de Sanidad Vegetal en un lapso no mayor a 10 días hábiles posterior a la celebración del examen y serán inapelables.





**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA



**SADER**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL



Para seleccionar al candidato a ocupar el cargo en el Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria del examen técnico, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Gerente	50	10	20	20	100

La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 7.5 en escala de 0 a 10.  
La calificación mínima aprobatoria global es de 75 en escala de 0 a 100.

Se declara desierto el concurso bajo las siguientes circunstancias:

- Cuando no se registre ningún aspirante al concurso.
- Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la presente convocatoria.
- Cuando ningún aspirante registrado se presente al examen de conocimientos.
- Cuando ningún aspirante obtenga calificación aprobatoria en la evaluación técnica o en la calificación global.

Sólo en caso de que ningún aspirante obtenga calificación aprobatoria o no sea seleccionado en la etapa de entrevista la Dirección General de Sanidad Vegetal determinará lo procedente.

Para mayores informes comunicarse a los teléfonos o correos electrónicos antes indicados.

La Paz, Baja California Sur a 15 de marzo de 2019

**ATENTAMENTE**  
**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL**  
**DE SANIDAD VEGETAL DE BAJA CALIFORNIA SUR**

  
**ING. DIONISIO DOMINGUEZ GERARDO**